

## Informe de Estado de Dominio

### DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: NMS703

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: 039-005015259/2014  
Fecha Inscripción Inicial: 07/02/2014  
Código Automotor: 039 - 34-MA  
Fabrica: 039 - PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.  
Marca: 34 - PEUGEOT  
Modelo: MA - 207 COMPACT ALLURE 1.4 N 5P  
Tipo: 17 - SEDAN 5 PUERTAS  
Mca Motor: PEUGEOT Nro.Motor: 10DBSR0118805  
Mca Chasis: PEUGEOT Nro Chasis: 8AD2MKFWMEG052551  
Fabricación Año: 2014 Modelo Año: 2014 Fecha de Adquisición: 28/01/2014  
Carrocería: --- Condición: --- Uso: PRIVADO  
Cantidad de Placas: ORIGINAL Peso: 1120 Kg Carga: 364 Kg  
Número de Título: 002534779  
Oblea RTO Nro: 7626911 - VTO: 07/02/2016

### TITULAR

Nombre: CARMILLA MARCOS ARIEL  
Porcentaje de Titular: 100 %  
Cuit: 20-27418957-7 TipoDoc: D.N.I. NroDoc: 27418957  
Fecha Nacimiento: 01/05/1979 Estado Civil: SOLTERO Nacionalidad: ARGENTINA

### DOMICILIO

Provincia: BUENOS AIRES Partido: GRAL PUEYRREDON Localidad : MAR DEL PLATA  
Codigo Postal: 7600 Barrio: ---  
Calle: MEXICO Y PRA JUNTA SECTOR 14 EDIFICIO Nro: 00 Piso: PB Depto: --  
Caracter del Bien: PROPIO  
Titular Desde: 07/02/2014 Adquisición: A TITULO ONEROSO  
Estipulacion Terceros: NO Titular de Radicación: SI

### CEDULA

Nro Cedula: 045104576 Fecha de Emisión: 07/02/2014 Fecha de Vencimiento: 07/02/2015

### INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: 23/02/2024

#### Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: CARMILLA MARCOS ARIEL  
Documento: 27418957  
Domicilio: MATHEU 5381-MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

Libro Nº: 0

Tomo:

Folio: 0

Ubicación:

Datos del Oficio

Jurisdicción: **BUENOS AIRES**

Carátula: "FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ CARMILLA MARCOS ARIEL S/ APREMIO PROVINCIAL", EXPTE Nº P-26320, JUZGADO 1º INSTANCIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº2, DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA.

Anotación: **INGRESADA POR EL R.S 1242 CON EL NRO. 2186 EL 13/06/2019**

Fecha de Vencimiento: **23/02/2029**

Reinscripta: **SI**

Levantada: **NO**

**PRENDADO**

Acreeedor Prendario: <b>CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS</b>	NroCPD:
Prenda en Grado: 1	Cuit: <b>30-56961810-6</b>
Calle: <b>MAIPU</b>	Solicitud Tipo 03: <b>7461467</b>
Localidad : <b>C.AUTONOMA DE BS.AS</b>	Nro: <b>942</b> Piso: <b>20</b> Depto:
Fecha de Contrato Original: <b>28/01/2014</b>	Provincia: <b>C.AUTONOMA DE BS.AS</b> Codigo Postal: <b>1006</b>
Fecha de Reinscripción: <b>22/03/2024</b>	Cuotas: <b>45</b> Fecha de Inscripción: <b>07/02/2014</b>
Observación: -----	Ajuste: <b>NO</b> Monto: <b>\$ 61277,08</b>

**DEUDOR**

Tipo de Documento: <b>D.N.I.</b>	Documento: <b>27418957</b>
Cuit: <b>20-27418957-7</b>	
Nombre: <b>CARMILLA, MARCOS ARIEL</b>	

**ENDOSO : NO POSEE**

**DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE**

**DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE**

**DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE**

**MEDIDAS JUDICIALES**

NroOrden: 1	Tipo de Medida: <b>EMBARGO</b>	Fecha de Cumplimiento: <b>04/11/2028</b>
Fecha de Inscripción: <b>04/11/2025</b>		Fecha de Reinscripción: <b>--/--</b>
Monto: <b>\$72924</b>	Intereses: <b>\$24000</b>	Clausula de Ajuste: <b>NO</b>

Carata a: **CIRCULO DE INVERSORES SA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CARMILLA MARCOS ARIEL S/EJECUCION PRENDARIA EXPTE 1142-2016 EN TRAMITE POR ANTE EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 15 SECRETARIA UNICA DE MAR DEL PLATA**

**AFECTACIONES : NO POSEE**

**EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE**

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

NO SE CERTIFICARON FIRMAS EN ESTE REG

**DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE**

**RADICACION ANTERIOR : NO POSEE**

**PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE**

**CESION DE DERECHOS : NO POSEE**

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma

En GRAL. PUEYRREDON, al los 4 días del mes de diciembre de 2025.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1126-MAR DEL PLATA N° 04, situado en la calle MITRE Nro: 2659 Piso: Depto:

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1126** - Nro de Tramite: **325280** - Nro Control Web: **B5DA2671FF**) y a través de la página web [www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar) - Validación Documento Recibido.





Número y fecha de entrada

## INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

**C**

Cesión de acciones y derechos hereditarios:

Inhibición:

Casillero/Visado:		Solicitante: LANFRANCO, MARTIN JUAN			
		Organismo: Colegio de Abogados de San Isidro			
		Motivo de la solicitud: 46-PARA SUBASTA			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matricula o Legajo: LEGAJO 39-053			

**PERSONA HUMANA**

Apellido: CARMILLA			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres: MARCOS ABEL			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 27418957	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

JUAN SERGIO JAVIER




Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

**PERSONA JURÍDICA**

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE
-------------------------------

<p>Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo.          Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.</p>	<p>.....</p> <p>Firma y Sello del Solicitante</p>
--	---

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA	
<p><a href="https://servicios.rpba.gob.ar/firma/B3C7AA6680332844B8003E8A0">https://servicios.rpba.gob.ar/firma/B3C7AA6680332844B8003E8A0</a></p>	
<p>El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)          Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP</p>	



Buenos Aires  
Provincia

**PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES**

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 04/12/2025  
DELEGACION: PERGAMINO

NUMERO: 2188949/9

TIPO: WEB

OPERADOR: PE1-177

PAGINA: 001

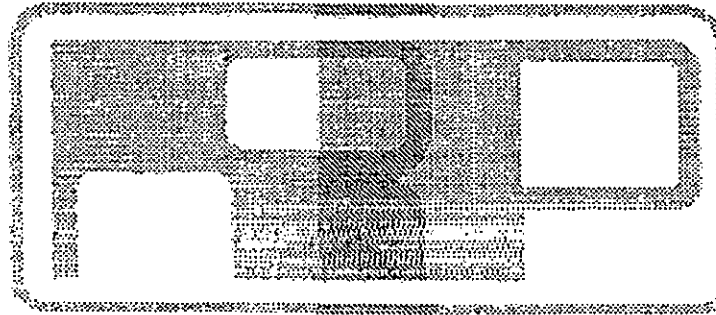
001 POR EL NOMBRE DE:

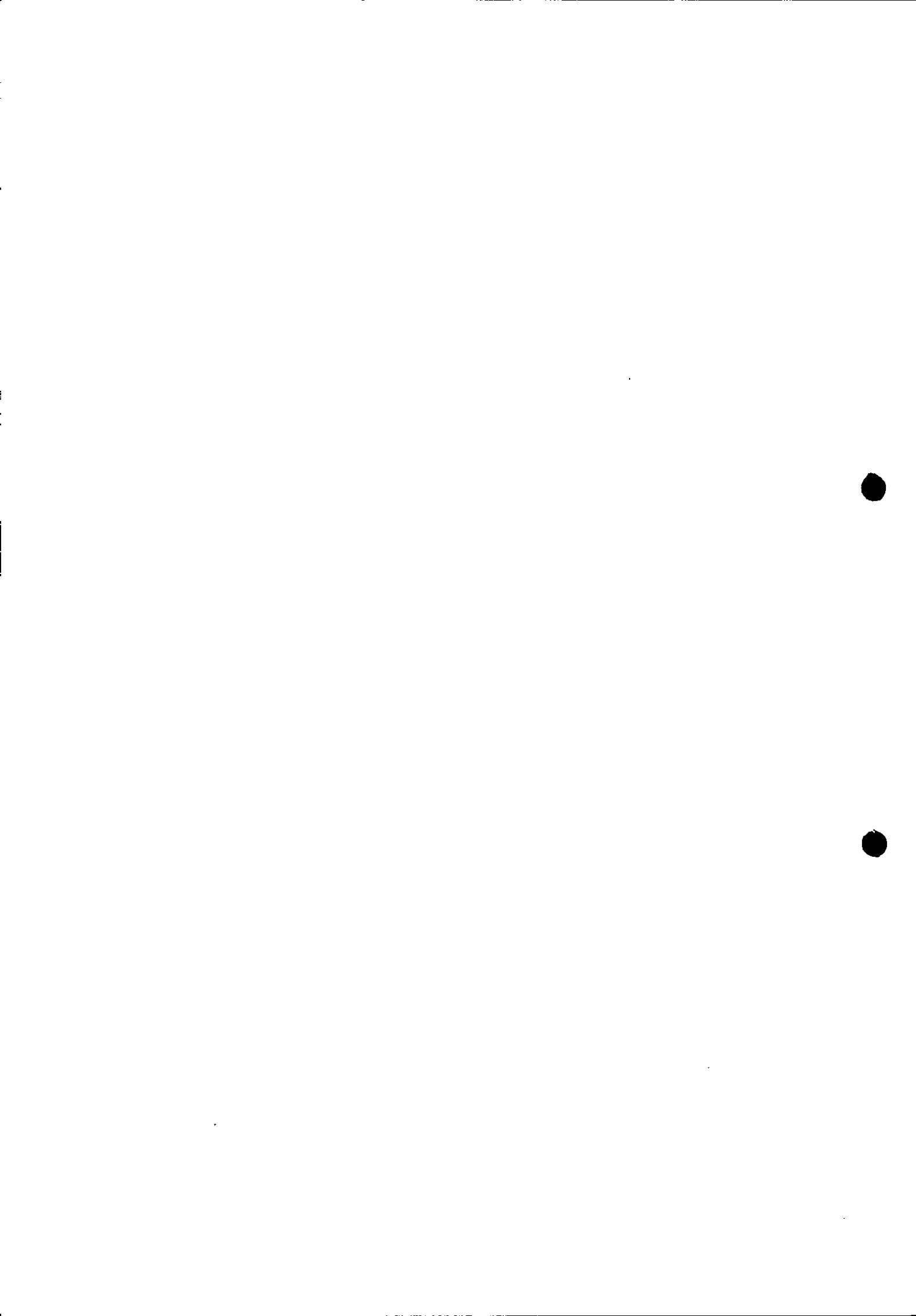
CONSULTA: CESION

CARMILLA\*\*\*\*\*  
MARCOS/ABEL\*\*\*\*\*  
DOC: DNI - 027418957 NACIDO EL: \*\*\*\*  
APELLIDO MATERNO: \*\*\*\*  
NOMBRE MATERNO: \*\*\*\*

NO CONSTAN ANOTACIONES

LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA





# Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 26/04/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR  
NMS-703

Valuación Fiscal: \$

Base Imponible: \*\*\*\*\*

Titular:

CUIT:

MARCA: PG01323 - PEUGEOT MODELO: 207 COMPACT ALL - 2014 CATEGORIA: 2 INCISO: A

**Total Adeudado:**

(A+B+C+D+E+F+G+H)

\*\*\*425.594,40\*

**Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):**

\$

Períodos adeudados

(A) \$

Planes de pago caducos

(B) \$

Multas adeudadas

(C) \$

**Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):**

\$

Períodos adeudados

(D) \$

Otros Planes de Pago vigentes anteriores

(E) \$

Planes de Pago caducos

(F) \$

Multas adeudadas

(G) \$

**Otros conceptos**

Total períodos en Título Ejecutivo

(H) \$

425.594,40

Monto sujeto a verificación

(I) \$

Pagos en trámites de Imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO

(J) \$

**FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C) CON SOLICITUD DE EMBARGOS EN CTAS.BANCARIAS**

ESTE PLAN DE PAGOS NO INCLUYE LOS PERIODOS CON T.E..  
SOLICITE LA REGULARIZACION DE LOS MISMOS POR PLAN JUDICIAL, DE CORRESPONDER

El que suscribe ..... con  
Documento N° ..... y N° de Teléfono .....  
en su caracter de ..... se notificó del  
presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar), en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 26/04/2026 Hora: 11:49

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 2

Deuda actualizada al: 26/04/2026

Nº de Identificación: NMS-703  
AUTOMOTOR

Valuación Fiscal: \$  
Base Imponible: \*\*\*\*\*  
CUIT:

Titular:

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 3

Deuda actualizada al: 26/04/2026

**Nº de Identificación:** NMS-703  
AUTOMOTOR

**Valuación Fiscal:** \$  
**Base Imponible:** \*\*\*\*\*  
**CUIT:**

**Titular:**

**Períodos Adeudados:** NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

**Planes de Pago:** NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

# Aviso de Deudas

# ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja 4

Deuda actualizada al: 26/04/2026

AUTOMOTOR

Nº de Identificación: NMS-703

Valuación Fiscal: \$

Base Imponible: \*\*\*\*\*

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: DEUDA EN TITULO EJECUTIVO. CONSULTE POR PLANES DE PAGO

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
TE:1144570	30.878,0000000				425.594,40

Planes de Pago:

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

# Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 26/04/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR  
NMS-703

Valuación Fiscal: \$

Base Imponible: \*\*\*\*\*

Titular:

CUIT:

Deuda total : \$ 425594.40

Saldo a favor : \$ 0.00

**Observaciones:**

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual	Eventos
TE : 1144570	30.878,00		30.878,00	425.594,40	TITULO EJECUTIVO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INFRACCIONES  
CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA DE TRÁNSITO



FECHA EMISIÓN: 23/04/2025  
HORARIO EMISIÓN: 11:58  
ORIGEN: GENERACIÓN WEB  
USUARIO: GCBAWEB

N° COMPROBANTE: 250886898/0  
CLAVE GENERACIÓN: NMS703

DOMINIO: NMS703

MARCA: Peugeot

N-M-S-SIETE-CERO-TRES

N-M-S-SIETE-CERO-TRES

NO REGISTRA ACTAS PENDIENTES DE TRÁNSITO

N-M-S-SIETE-CERO-TRES

NMS703

N-M-S-SIETE-CERO-TRES

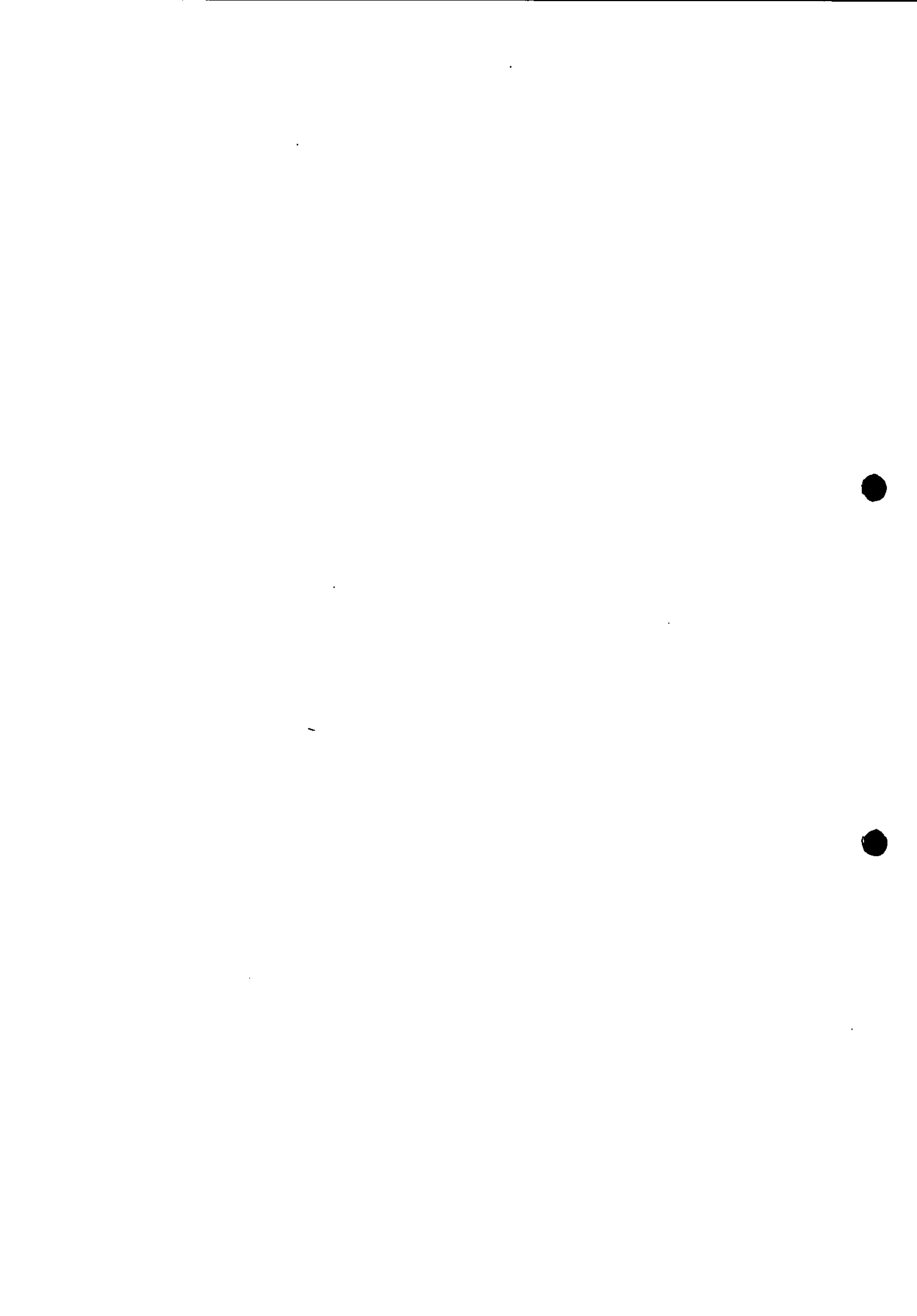
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONTEMPLA ACTAS DE VARIOS

IMPORTANTE:

- 1) El presente Certificado no extingue las acciones pendientes que aun no se hayan registrado en DGAi.
- 2) El presente comprobante no tendrá validez sin su correspondiente firma.
- 3) ACTAS DE VARIOS: corresponden a las faltas descriptas en el Anexo A de la Ley 451 (Libro II Sección: 1 a 5 y 7 a 12)
- 4) Para verificar su autenticidad, deberá ingresar a <http://www.buenosaires.gob.ar/validarlibredeuda> o leer el siguiente QR:



Susana May  
Directora General  
Dirección General de Infracciones  
Secretaría de Justicia  
Ministerio de Justicia  
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



# INFRACCIONESBA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES** (<http://www.gob.gba.gov.ar/portal/index.php>)

[Inicio \(home\)](#) > [Infracciones](#)

## Consulta de Infracciones

Desde aquí podrás consultar e imprimir tus infracciones de tránsito estén vencidas o no, y pagarlas con todos los medios de pago.

**En 3 simples pasos podrás pagar tu infracción escaneando el código QR, sin necesidad de crear un usuario o estar logueado:**

[Búsqueda por Dominio](#)

[Búsqueda por Documento](#)

Dominio (\*)

NMS703

Código Captcha (\*)



No soy un robot

Este sitio supera la cuota gratuita de  
reCAPTCHA Enterprise.

reCAPTCHA

BUSCAR



PAGAR ON-LINE (/REST/REDIRECT-SSO)



Nº de Acta: **02-072-00027817-5**

Dominio: **NMS703**

Generación: **26/10/2021**

Vencimiento: **09/12/2021**

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: **\$ 284400.00**



Nº de Acta: **02-030-00194521-3**

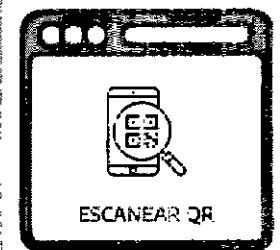
1) Consulta tus infracciones por dominio o por documento.



2) Imprimí y descarga el cupón de pago de la infracción.



3) Escanea el código QR del cupón y pagá tu infracción.



**Dominio: NMS703**

**Generación: 26/10/2021**

**Vencimiento: 09/12/2021**

**Estado CUPÓN:**

Vencida

**Estado CAUSA:**

EN PROCESO JUZGAMIENTO

**Importe: \$ 284400.00**



**Nº de Acta: 02-061-00167113-2**

**Dominio: NMS703**

**Generación: 26/10/2021**

**Vencimiento: 09/12/2021**

**Estado CUPÓN:**

Vencida

**Estado CAUSA:**

EN PROCESO JUZGAMIENTO

**Importe: \$ 284400.00**



**Nº de Acta: 02-061-00174851-5**

**Dominio: NMS703**

**Generación: 26/10/2021**

**Vencimiento: 09/12/2021**

**Estado CUPÓN:**

Vencida

**Estado CAUSA:**

EN PROCESO JUZGAMIENTO

**Importe: \$ 284400.00**



**Nº de Acta: 02-999-04532342-4**

**Dominio: NMS703**

**Generación: 26/10/2021**

**Vencimiento: 09/12/2021**

**Estado CUPÓN:**

Vencida

**Estado CAUSA:**

CON DEUDA

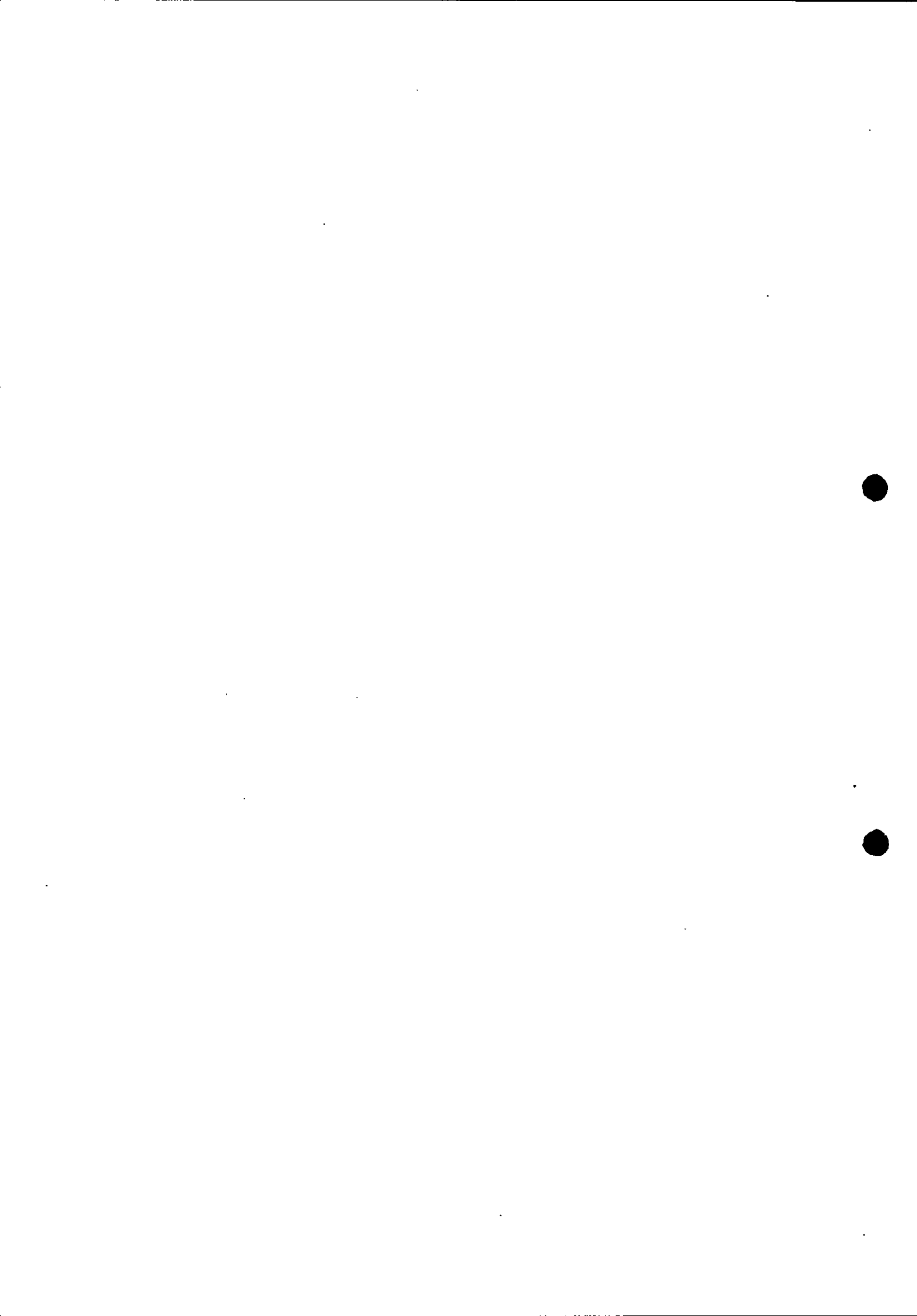
**Importe: \$ 271128.00**

**Se deja constancia:** A la fecha de la presente consulta podrán existir infracciones en vías de procesamiento relacionadas con los datos consignados

© 2026 INFRACCIONESBA. (V 3.33.5.0)

Ministerio de Transporte | Subsecretaría de Política y Seguridad Vial | Buenos Aires Provincia

🔗 CSS3 🔗 HTML5 📱 MOBILE



# TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CIRCULO DE INVERSORES S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMILLA MARCOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	1142
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	SUBASTAS-MP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	18/12/2025 13:48:39
Alta o disponibilidad	18/12/2025 13:49:43
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CASAS Hector Fabian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/12/2025 13:49:42
Firmado por:	CASAS Hector Fabian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/12/2025 13:49:41



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

ORGANO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 -MAR DEL PLATA

Caratula: CIRCULO DE INVERSORES S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMILLA MARCOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA

Expediente N°: 1142

Objeto: Acredita informes. Se decreta subasta. Se opone a que las deudas de infracciones sean abonadas con el producido de la subasta.

Peticionario: Dr. Martin Juan Lanfranco, apoderado de la parte ejecutante.

Escrito vinculado: SUBASTA - SOLICITA (255102982025476469)

(ML)

Mar del Plata,

## **DECRETO DE VENTA:**

Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en esta causa (sentencia de fecha 13/10/2017), trabado el embargo en el registro respectivo (v. proveido de fecha 21/4/2017), el que fue notificado al afectado (v. tramite de fecha 12/6/2025), y encontrándose satisfechos los recaudos establecidos por el art. 558 y concordantes del ordenamiento ritual, a saber: certificado de dominio y gravámenes (escrito electrónico de fecha 9/12/2025); de inhibiciones (escrito electrónico de fecha 9/12/2025); e informando en este acto el Actuario que no hay tercerías, ni pedidos de desembargo pendientes, ni comunicación de subasta anterior, corresponde hacer lugar a lo solicitado (art. 558 y concs. del CPCC).

Hágase saber que en atención a lo dispuesto por el art. 4 y 5 de la Resolución 955/18 de la SCJBA, la subasta ordenada se practicará conforme el procedimiento electrónico previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y

Comercial -según ley 14.238 - Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

## **DATOS DEL BIEN A SUBASTAR.**

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 558 del Digesto ritual, se decreta la venta pública del 100% del Automotor Marca Peugeot TIPO SEDAN 5 PTAS, MODELO 207 COMPACT ALLURE 1.4N 5P Año 2014 Motor N° 10DBSR0118805 Chasis N° 8AD2MKFWMEG052551 Dominio NMS-703 embargado en autos, al contado, sin base y al mejor postor (art. 558 CPCC).

Conforme criterio adoptado por la Excma. Cámara Departamental (causas número 69.754, 87.851 y 87.852 entre otras) la venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente.

Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido el se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y conchs. de la Ley N° 23.349).

### **PRECIO DE RESERVA**

En atención a lo establecido por el art. 562 del CPCC (conforme ley 14.238), teniendo en consideración la naturaleza del crédito en ejecución, la importancia del bien a subastar y con el objeto de asegurar una adecuada venta en pública subasta del bien en cuestión, tendiendo a asegurar los intereses económicos de ambas partes en este proceso, se procede a  **fijar un precio de reserva** por debajo del cual no se adjudicará el bien (art cit; art. 32 y 33 de la Ac. 3604).

Se ha establecido a su respecto que *"El precio de reserva es una cantidad dineraria por debajo de la cual la subasta resulta ineficaz aunque, por debajo de esa cantidad, hubiera habido un mejor postor."* (argto. Toribio Sosa, Subasta Judicial Electrónica 2° Edición, edit. Platense, pag. 97).

Asimismo, es dable destacar que *"El fundamento del precio de reserva es evitar que la cosa subastada sea enajenada por un precio muy inferior a su valor venal y se justifica tanto más cuanto mayor es la importancia del bien"* (autor citado, obra citada, pag. 97).

Y continua diciendo *"No obstante, según el art.562 CPCC -texto según ley 14.238-, sólo es viable determinar un precio de reserva en caso de no fijarse base, como por ejemplo tratándose de un subasta de cosa mueble (art. 558. 1 cod. proc.), o en caso de una subasta inmobiliaria fracasada por falta de postores (art. 557 cód. proc.), o en caso de subasta judicial en el proceso de quiebra (arts. 208 y 278 Ley 24.522)."* (autor citado, obra citada, pag. 97/98)

Por ultimo, termina diciendo *"Como puede apreciarse, tal como ha sido reglado el precio de reserva por la ley 14.238, cumple una función asimilable a una base para la subasta judicial, tanto así que el primer tramo de la puja debe coincidir con la base o con el precio de reserva, si lo hay"*. (autor citado, obra citada, pag. 98).

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 558 del Digesto ritual, se decreta la venta pública del **automovil embargado en autos, al contado, al mejor postor y con un precio de reserva de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000)** -monto por debajo del cual no se adjudicará el bien- (art. 558 CPCC).

A razón de ello, deberán los oferentes inscriptos depositar en la cuenta que en éste acto se ordena abrir en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales (6102), la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)** equivalente al (5% del precio de reserva) con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC y art. 22 y 24 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

### **DESIGNACIÓN DE MARTILLERO.**

De conformidad con lo requerido, se designa a Mariano Espina Rawson como martillero y aceptado el cargo en el término de ley, deberá proponer la fecha y horario de inicio y cierre de la puja virtual, la cual se realizará durante un período de 10 días hábiles (art. 562 del CPCC, Ley 14.238)

### **COMISION DE MARTILLERO**

Se determina en concepto de honorarios del Martillero el 10% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV y 71 de la ley provincial 10.973 mod f. por Ref. Ley 14085)

### **INSCRIPCION DE OFERENTES. DEPOSITO EN GARANTIA. RESERVA DE POSTURA. COMPRA EN COMISION.**

Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac.3604/12 de la SCJBA)

Se informa a los oferentes que en el supuesto de no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" en el cual el reintegro será efectivo solo ante una solicitud expresa del que ejercito dicho derecho (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18)

### **PUBLICIDAD**

a) Cumplidos los recaudos de rigor, publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de ésta ciudad de Mar del Plata. Teniendo en cuenta la onerosidad de la diligencia en cuestión y con el objeto de evitar que sea antieconómica la subasta a realizarse, se autoriza a que en el edicto a publicarse únicamente se consigne la siguiente información: datos de la causa, el número de Cuenta Judicial de autos con su CBU, martillero interviniente y el link de la publicación en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) en donde se podrá acceder a la totalidad de los datos de interés. (conf. art. 559 del CPCC y art. 3 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Asimismo, en el cuerpo de los edictos deberá dejarse constancia que el bien a subastarse adeuda en concepto de impuesto automotor la suma de **\$978.514,40** (arg. arts. 558, 559 y concs. del CPCC; art. 192 y concs. del Código Fiscal).

Será a cargo del ejecutante la propaganda adicional, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediese del 2% de la base (art. 560 y 575 in fine del CPCC).

b) Por otro lado, establecido el lapso de celebración de la subasta judicial, póngase en conocimiento de dicho Martillero que, con una antelación de 10 días hábiles en que debe ser publicada la misma en el sitio Web de la SCBJA, deberá presentar un informe ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental en la que acredite por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien e incluya los datos contenidos en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar - siempre que el carácter del mismo lo permita-, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el Juez interviniente de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 3, 4, 26, 37, 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

A los fines de dar cumplimiento con lo ordenado precedentemente, expídase testimonio del acta de designación y aceptación del cargo del Martillero, y hágase saber al citado profesional que deberá presentar el proyecto del informe en cuestión debidamente suscripto, para su control y sellado por Secretaria (art. 34 inc 5 del CPCC).

### **CITACION A TERCEROS Y JUECES EMBARGANTES.**

Notifíquese al acreedor fiscal - ARBA - para que en el término de diez (10) días haga valer sus derechos de cobro preferente sobre el producto de la subasta a realizarse. Notifíquese personalmente o por cédula consignando los datos identificatorios del bien a subastar y el número de cuenta asignado por la repartición (Conforme Excma. Cámara Deptal., causas 69.764; 87.851; 87.852, 104.810, 117.159 entre otras; Resolución 2067/17 de la SCJBA).

Líbrese oficio electrónico a los Jueces embargantes e inhibientes a los fines de comunicar la presente subasta, haciendo saber al accionante que deberá enviar en forma digital al Sistema de Gestión Judicial los respectivos proyectos de tales instrumentos, para su control y diligenciamiento por Secretaria (art. 558 inc 5 del CPCC)

### **SECUESTRO DEL BIEN A SUBASTAR.**

Líbrese mandamiento de secuestro y posesión del automotor a subastar, encomendándose al martillero interviniente a verificar que los números de chasis y motor del rodado coincidan con los registrados en su documentación y denunciar cualquier anomalía sobre el particular (art. 558 inc. 3 del CPCC).

A los fines del cumplimiento de la diligencia ordenada precedentemente se habilitan días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC).

### **CELEBRACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA. PUJA VIRTUAL.**

La subasta comenzará en el día y hora señalada por el Martillero, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas. En el período de celebración de la subasta; las ofertas realizadas se publicarán en el sitio web indicando el Código de Postor, monto, día y hora de su efectivización, y serán comunicadas a los postores participantes de manera continua e instantánea para posibilitar su actuación informada (art. 30 Ac. 3864/17)

Póngase en conocimiento de los oferentes que en el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez minutos más -"tiempo de extensión"- y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.

Una vez finalizado el plazo establecido y, en su caso el citado tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA (art. 35 de la Ac. 3864/17)

### **ACTOS POSTERIORES A LA SUBASTA**

#### **Rendición de cuentas**

Finalizada la subasta - cierre de la puja virtual - el Martillero deberá rendir cuentas de la misma en el término de tres días hábiles (art. 579 del CPCC).

A su vez, en el mismo término deberá presentar un acta, por formulario previsto al efecto, que dé cuenta del resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y nómina o código de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

#### **Informe RGSJ**

La Seccional del Registro General de Subastas Judiciales Departamental deberá confeccionar y remitir a los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta a esta Dependencia a mi cargo, un listado, certificado por funcionario responsable, en el que consten los datos personales de los Postores acreditados para licitar en la misma, los códigos secretos asignados a cada uno de ellos, y en caso de corresponder, la información correspondiente a las validaciones de los depósitos en garantía y/o los comprobantes de pago de los depósitos en garantía en caso que se hubieren presentado en dicha Seccional e indicar que postores han efectuado reserva de postura (art. 37 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Presentado tal listado al expediente judicial, se procederá a la devolución de los depósitos en garantía y se evaluará la eventual declaración de "postor remiso" prevista en el artículo 585 del CPCC.

#### **ADQUIRENTE. PAGO DEL PRECIO. POSTOR REMISO.**

Déjese constancia en los edictos que el ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía.

El adquirente, y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo.

#### **ACTA DE ADJUDICACION**

Determinada la fecha de inicio y cierre de la subasta electrónica, se determinará el día y horario correspondiente para la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, en presencia del Martillero, Adjudicatario y el Actuario, la cual deberá ser incluida en la publicidad virtual y en el cuerpo del edicto ordenado (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA)

Hágase saber que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente (art. 71 de la ley 10.973)

#### **AUTORIZACION PARA COMPENSAR**

En cuanto al pedido de autorización a compensar requerido en la presentación en proveimiento, dable es precisar que la cuestión no resulta pacífica en torno a su viabilidad.

En efecto, nuestra Excmá Cámara Dptal, al respecto ha establecido que *"Técnicamente no corresponde hablar de autorización para compensar cuando el acreedor ejecutante pide que se lo exima de abonar el precio en el caso de resultar adquirente en el acto de remate. Si bien el ejecutado le debe el crédito al ejecutante, éste último no deberá el precio ofrecido en el remate al accionado, sino al juez, quién en ejercicio de su función jurisdiccional ordena la venta. Por lo tanto no se reúnen recíprocamente las calidades de acreedor y deudor que presupone toda compensación"* (CC0102 MP, causa 117159 RSI 791-1 | 23-8-2001; CC0102 MP, causa 86649 RSI-119-2 | 26-2-02).

Por su parte la Cámara Nacional de Comercio, Sala A, expresa que "El acreedor prendario que adquiere en la subasta el bien, puede compensar el precio con el importe de su crédito". (C.N.C., Sala A, causas 117-834 y 11589 - S, LL, 17-7-64.).

Compartiendo el suscripto el criterio sentado precedentemente, y en función de la naturaleza particular que reviste el crédito en ejecución, considero admisible la autorización requerida (doct. art. 34 inc. 5° CPCC; arg. art. 921 y ccdts. del Cód. Civil y Comercial, doct. art. 31 y concs. de la ley 12.962). Consecuentemente, autorizase a la parte ejecutante a hacer valer el monto de su crédito en el acto de la subasta del bien automotor dispuesta precedentemente, debiéndose inscribir como usuarios ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postor en esta subasta en particular, encontrándose eximido del depósito en garantía y poniendo en conocimiento que en caso de resultar adquirente deberá abonar los honorarios del martillero (arg. art. 135 inc. 10° CPCC) (conf. Cám. Civ. y Com., Mar del Plata, Sala I, causa 114.749, autos "Floriner s.A c/ Díaz, Silvia s/ Ejecución", Sent. del 26 de Octubre de 2000; entre muchísimos otros en igual sentido).

Sin perjuicio de la autorización conferida precedentemente, se hace saber a la peticionaria que deberá, en la oportunidad procesal de establecerse el orden de preferencias, depositar las sumas de los acreedores que detentan privilegios al cobro del crédito en ejecución (arts. 34 inc.5° y doct. art. 590 y concs. del CPCC; Exma. Cámara de Apelaciones Departamental, sala II, causa 97.919; sala I, causa 114.749 e/otras).

#### **APERTURA DE CUENTA JUDICIAL**

Se deja constancia que en este acto se procede a librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que proceda a la apertura de una Cuenta Judicial en pesos a nombre de autos y a la orden del suscripto (Resolución N° 3393/10 y 196/13 SSJ).

**MULTAS E INFRACCIONES**

Cabe destacar que conforme lo dispuesto por la Disposición E 144/17 DNRPA, la existencia de infracciones de tránsito sobre en el vehículo no es obstáculo para proceder a la inscripción dominial del mismo.-

Asimismo el art. 7 de la respectiva disposición establece que *"Si el Titular registral o adquirente del dominio que solicitare el trámite que genere la consulta, se negare a abonar la deuda existente por multas por infracciones de tránsito, deberá expresar su negativa en la Solicitud Tipo 13 (Única) de carácter digital que será firmada y sellada por el Encargado del Registro. Se hará entrega de la documentación registral y la constancia impresa en la mencionada Solicitud (...)"*.

Ya la Cámara de Apelaciones en los autos *"Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/ Tafuni Romero Maira s/ Ejecucion Prendaria"* ha manifestado que *"las infracciones asentadas no resultan susceptibles de producir un gravamen irreparable al adquirente del bien en subasta, que lo habilite a solicitar la cancelación de esas deuda en el marco porque la anotación de dichas infracciones no impide llevar a cabo los trámites necesarios para la inscripción registral del automotor a favor del adquirente, ni éste se ve obligado a asumir el pago de las multas informadas."* (RR-15-2022)

Por ello y en atención a lo expuesto en el escrito en proveimiento, es que no se abonará, las infracciones de tránsito con lo producido en la subasta.

**COMUNICACIÓN AL REGISTRO DE SUBASTAS**

Se deja constancia que en el día de la fecha se notifica automáticamente al Registro de Subastas Electrónicas Seccional Mar del Plata con el objeto de comunicarle el presente decreto de venta (art. 34 inc. 5 del CPCC).

**HECTOR FABIAN CASAS**  
**JUEZ CIVIL Y COMERCIAL**

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 5TP4EC4E



224302982025511220



**Datos del Expediente**

**Carátula:** CIRCULO DE INVERSORES S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMILLA MARCOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 28/10/2016

**N° de Receptoría:** MP - 36587 - 2016

**N° de Expediente:** 1142

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 19/12/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

Anterior 19/12/2025 9:23:35 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiete

**REFERENCIAS**

Despachado en APERTURA DE CUENTA / SE PROVEE(250202982025519737)

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**- DATOS DE PRESENTACIÓN**

**Fecha del Escrito** 19/12/2025 09:23:34

**Firmado por** PARISI Damián Martín (20311862112)

**Nro. Presentación Electrónica** 140396720

**Presentado por** PARISI Damián Martín (20311862112@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

<b>Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos</b>
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:
Nro. de Cuenta: <b>6102- 027-0928432/8 (Prop.: 371813)</b>
Juzgado: <b>CIVIL Y COMERCIAL N 15</b>

Denominación: <b>CIRCULO DE INVERSORES S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMILLA MARCOS A</b>
CBU: <b>0140423827610292843288</b>

Señor Gerente del Banco **Referencia: Apertura de cuenta**

de la Provincia de Buenos Aires.

Sucursal Tribunales.

**Casillero Electrónico:** BCOPROVINCIA6102-APERTURAS@BAPRO.NOTIFICACIONES S-----/-----D

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial n°15 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMILLA MARCOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA" con n° Expte. 1142, a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en PESOS a la orden del Juez Dr. Hector Fabián Casas, quien resulta titular del Juzgado mencionado.

Se deja constancia que deberá comunicarse el número de cuenta en este acto, al portador del presente.-

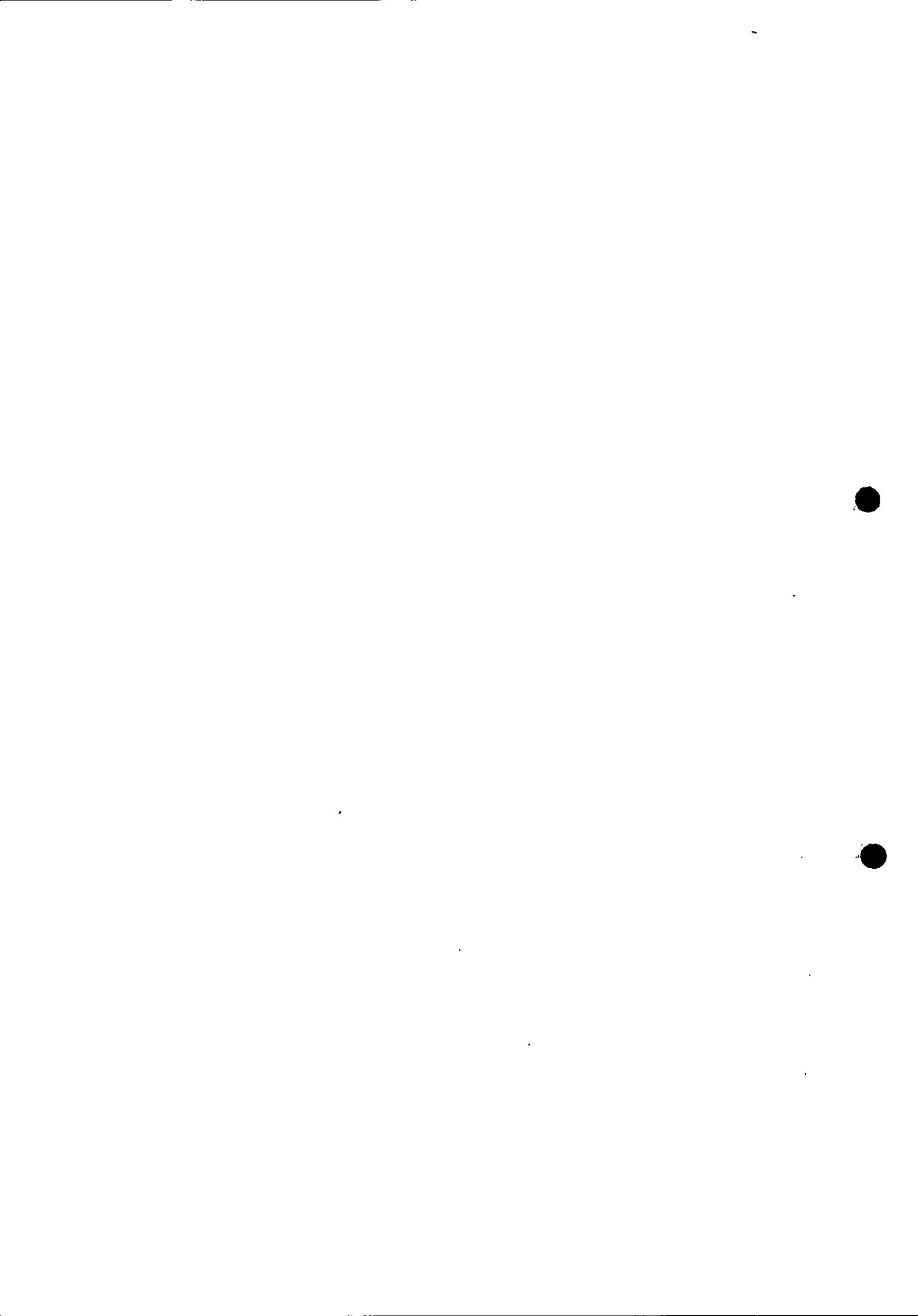
Sin más, saludo a Ud. atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PARISI Damián Martín (20311862112)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** CIRCULO DE INVERSORES S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMILLA MARCOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 28/10/2016

**N° de Receptoría:** MP - 36587 - 2016

**N° de Expediente:** 1142

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 30/12/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - ( FIRMADO )

Anterior 30/12/2025 13:11:32 - PERITO - ACEPTA CARGOSiguiente

**REFERENCIAS**

**Despachado en** SE PRESENTA (242102982025538091)

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

**Domicilio Electrónico** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

**Funcionario Firmante** 30/12/2025 13:11:31 - CASAS Hector Fabian - JUEZ

**Nro. Notificación Electrónica** 137220139

**Nro. Notificación Electrónica** 137220140

**Trámite Despachado** SE PRESENTA (251002982025533678)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 30/12/2025 13:11:32

**Fecha de Notificación** 02/02/2026 00:00:00

**Notificado por** Casas Héctor Fabián

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ORGANO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 -MAR DEL PLATA

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMILLA MARCOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA

Expediente N°: 1142

Objeto: Se presenta. Martillero acepta cargo. Denuncia datos. Autoriza a compulsar. Manifiesta. Solicita audiencia de adjudicación virtual. Subsidiariamente propone suplir audiencia

Peticionario: Mariano M. Espina Rawson, martillero público.

Escrito vinculado: SE PRESENTA (251002982025533678)

(ML)

Mar del Plata,

I- Sin perjuicio de lo establecido en el art. 467 del CPCC en cuanto a que el cargo designado debe ser aceptado ante el Secretario, teniendo en cuenta los principios de celeridad y economía procesal, es que corresponde hacer lugar a lo solicitado y tener por aceptado el cargo en forma electrónica al martillero Mariano M. Espina Rawson (arg. art. 467 del CPCC).

En consecuencia, téngase por presentado a Mariano M. Espina Rawson en el carácter invocado y por constituido domicilio electrónico en la casilla 20134071126@cma.notificaciones (art. 40 y 41 del CPC según Ley 14.142; art. 3 Anexo Unico Reglamento para la Notificación por medios electrónicos, Res. 3415/12 y 707/16 y 3845/17).

Téngase presente la denuncia del número telefónico de contacto y el correo personal del letrado peticionante y por cumplido con lo ordenado en el artículo 1 de la Ac. 3975/20 de la SCBA.

II- En virtud de lo peticionado, se hace saber que al momento de fijar las fechas para la realización de la subasta ordenada en autos, se consignará que la audiencia de adjudicación del bien en cuestión se llevará a cabo de manera virtual (art. 34 inc. 5 del CPCC).

III- Finalmente, téngase presente las autorizaciones conferidas en la presentación en proveimiento a los fines allí indicados (art. 34 inc. 5 del CPCC).

**HECTOR FABIAN CASAS**

**JUEZ CIVIL Y COMERCIAL**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CASAS Hector Fabian  
JUEZ



# TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°15 - MAR DEL PLATA
Carátula:	CIRCULO DE INVERSORES S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMILLA MARCOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	1142
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-MP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27117894008@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	05/05/2026
Alta o disponibilidad	4/5/2026 12:41:04
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CASAS Hector Fabian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/05/2026 12:41:04
Firmado por:	CASAS Hector Fabian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/05/2026 12:41:03



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

**Organismo:** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 -MAR DEL PLATA

**Caratula:** CIRCULO DE INVERSORES S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/  
CARMILLA MARCOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA

**Expediente N°:** 1142

**Objeto:** Martillero propone fechas de remate y fecha de exhibición. Solicita se fije audiencia de adjudicación. Pide se notifique a la oficina seccional de subastas judiciales departamental. Acompaña informes actualizados. Solicita se expidan los edictos.

**Peticionario:** Dr. Mariano M. Espina Rawson, martillero público.

**Escrito vinculado:** FECHA DE SUBASTA - PROPONE (255002982025877844)

(ML)

Mar del Plata,

I- En primer lugar, se tienen por propuestas las fechas de la puja virtual de la subasta ordenada en autos, la cual se publicará el día 9/6/2026 a las 10:00 horas, dará comienzo el 25/6/2026 a las 10:00 horas finalizando el 13/7/2026 a las 10:00 horas y la fecha limite de acreditación de los postores sea el día 26/6/2026 a las 10:00 horas (sin perjuicio del tiempo de extensión conforme art 42 de la Ac. 3604/2012, art. 562 del CPCC).

Siguiendo tal línea, se fija como fecha de exhibición del vehículo a rematarse el día 12/6/2026 de 11:00 a 12:00 horas en el lugar señalado y de manera virtual a partir del link informado.

II- Asimismo, se determina la fecha para la confección del Acta de Adjudicación el día 23/8/2026 a las 12:00 horas, la cual se llevará a cabo de manera virtual (art. 3 y 38 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA);

Se deja constancia que, en forma previa a llevarse a cabo dicho acto, indefectiblemente deberá encontrarse aprobada la rendición de cuentas, integrado el saldo de precio, presentarse en autos bc eta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del martillero interviniente y denunciados los correos electrónicos pertinentes (art. 71 de la ley 10.973)

III- Por otro lado, téngase presente los informes acompañados referentes a las infracciones que pesan sobre el inmueble a subastarse (art. 34 inc. 5 del CPCC).

IV- A los fines de poner en conocimiento del Registro de Subastas Electrónicas o expuesto anteriormente, se autonotifica en éste acto éste proveído a dicha Dependencia (art. 394 del CPCC).-

**HECTOR FABIAN CASAS**  
**JUEZ CIVIL Y COMERCIAL**

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:  
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 105LT2UJ



254602982025896834

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMILLA MARCOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 28/10/2016

**N° de Receptoría:** MP - 36587 - 2016

**N° de Expediente:** 1142

**Estado:** A Despacho - Confronte

**Pasos procesales:**

Fecha: 23/03/2026 - Trámite: ACLARATORIA - SE SOLICITA - ( FIRMADO )

Anterior: 23/03/2026 19:35:47 - ACLARATORIA - SE SOLICITA [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

**3- PLANILLA DE FOTOSpdf VER ADJUNTO**

Despachado en [SOLICITA / SE PROVEE\(258502982025777667\)](#)

**Observación del Profesional** MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - SOLICITA SE ACLARE

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

**Fecha del Escrito** 23/03/2026 19:35:47

**Firmado por** Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

**Nro. Presentación Electrónica** 144924225

**Presentado por** Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS – SOLICITA SE ACLARE**

Señor Juez:

**Mariano M. Espina Rawson**, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, y en virtud de los autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMILLA MARCOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 1142 - 2016), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

**I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS:** Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito sito en la calle Martínez Guerrero N° 2278 de la localidad y Pdo. de General Juan Madariaga, Pcia. de Bs. As. se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: **NMS703** cuyo estado debe calificarse como **REGULAR** tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: PEUGEOT; Modelo: 207 COMPACT ALLURE 1.4 N 5P; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo año: 2014, Fabricación año: 2014, de color negro, que según el tacómetro del tablero registra 58.550 km recorridos.

El rodado no tiene rueda de auxilio.

Al momento de la constatación no se pudo corroborar si el motor se encuentra funcionando o no.

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos detalles propios del uso.

En la parte delantera tiene el capot despintado.

El paragolpes delantero presenta rayones.

En la parte trasera el paragolpes trasero presenta rayones.

Los neumáticos se observan en regular estado de conservación.

Los interiores se encuentran en regular estado en general, manchados, sucios y con algunos detalles propios del uso.

Solicito se tenga presente lo manifestado y se agregue la planilla de fotos acompañada a esta presentación.

**II.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACION A LA CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN:** Siendo que no surge expresamente del auto de subasta dictado el 18/12/2025 y a fin de evitar futuros planteos nulificatorios, solicito se aclare **si se admite o no** la cesión de derechos del acta de adjudicación que será confeccionada al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación normada en el art. 38 Ac. 3604/12 SCBA.

**III.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA POSESIÓN:** Finalmente, y en atención a que no fue indicado en el decreto de subasta, y con el objeto de prevenir futuros planteos nulificatorios, solicito se aclare que la entrega del rodado a rematarse será cumplida una vez aprobado el remate y previa cancelación del precio de venta, quedando la diligencia de la entrega a cargo del martillero interviniente en la operación de venta quien oportunamente será instruido por V.S a sus efectos.

Proveer de conformidad,  
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mariano Manuel Espina Rawson (20134071126)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** CIRCULO DE INVERSORES S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMILLA MARCOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA

**Fecha inicio:** 28/10/2016

**N° de Receptoría:** MP- 36587 - 2016

**N° de Expediente:** 1142

**Estado:** A Despacho - Confronte

**Pasos procesales:**

Fecha: 01/04/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

Anterior: 01/04/2026 10:27:43 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

**REFERENCIAS**

Despachado en ACLARATORIA - SE SOLICITA (258502982025777667)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27117894008@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 01/04/2026 10:27:42 - GROppo Patricio Gustavo - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 143466983

Nro. Notificación Electrónica 143466984

Nro. Notificación Electrónica 143466985

Trámite Despachado ACLARATORIA - SE SOLICITA (246902982025755328)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 01/04/2026 10:27:43

Fecha de Notificación 06/04/2026 00:00:00

Notificado por Groppo Patricio Gustavo

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta linea) -----

ORGANO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15 -MAR DEL PLATA

Caratula: CIRCULO DE INVERSORES S.A.DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CARMILLA MARCOS ARIEL S/ EJECUCION PRENDARIA

Expediente N°: 1142

Objeto: Martillero informa constatación. Acompaña planilla de fotos. Solicita se aclare.

Peticionario: Mariano M. Espina Rawson, martillero público.

Escrito vinculado: ACLARATORIA - SE SOLICITA (246902982025755328)

(ML)

-----  
Mar del Plata,

I- Téngase presente lo manifestado en cuanto a la constatación del automóvil a subastarse y por acompañadas las fotografías adjuntas a la presentación en proveimiento (art. 34 inc. 5 del CPCC).

II- En cuanto a la aclaración solicitada, toda vez que la cesión de los derechos del acta de adjudicación no fue solicitada, no corresponde expedirme al respecto (conf. art. 38 Ac. 3604/12 SCBA)

III- Finalmente, se aclara que la entrega del rodado se efectuará al adquirente una vez aprobado el remate, cancelado el precio de venta, abonados los honorarios y aportes del martillero y celebrada la audiencia de suscripción del acta de adjudicación (art. 34 inc. 5 del CPCC).

**FIRMO POR LICENCIA DEL TITULAR**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) -----



GROppo Patricio Gustavo  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

